



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-5738-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 28 de Junio de 2024

Referencia: EX-2024-23737389- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2024-23737389- -APN-DSCLYA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Coordinación de Compras propicia la renovación del alquiler del edificio sito en Avenida de Mayo N° 844/850 - CABA.

Que la Coordinación de Compras emitió el informe de su competencia mediante el que aconsejó, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 11) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Disposición ONC 62-E/2016, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por locación de inmueble en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2024-46379402-APN-DGA#ANMAT).

Que bajo N° GEDO IF-2024-23862033-APN-DSCLYA#ANMAT se creó el proceso en el portal "COMPR.AR" bajo número de proceso 66-0006-CDI24.

Que bajo N° GEDO IF-2024-46703511-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0006-CDI24.

Que bajo N° GEDO IF-2024-46700246-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar a RAFAEL MASID (CUIT 20-28924988-6).

Que bajo N° GEDO IF-2024-50223609-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0006-CDI24 en la que presentó oferta RAFAEL MASID (CUIT 20-28924988-6).

Que bajo N° GEDO IF-2024-50337904-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral del Oferente en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la existencia de deuda líquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2024-58361746-APN-DSCLYA#ANMAT obran las verificaciones de evaluación para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2024-58413859-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2024-58534365-APN-DGA#ANMAT la UOC recomendó adjudicar el renglón N° 1 a RAFAEL MASID (CUIT 20-28924988-6).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las normas antes

mencionadas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa Adjudicación Simple por Locación de Inmuebles 66-0006-CDI24 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-46379402-APN-DGA#ANMAT) que rigió el llamado para la renovación del alquiler del edificio sito en Avenida de Mayo N° 844/850 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 11) del Decreto Delegado N° 1023/01, el artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Disposición ONC 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. Adjudícase a RAFAEL MASID (CUIT 20-28924988-6) el renglón N° 1 del proceso 66-0006-CDI24 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$321.600.000,00.-).

ARTÍCULO 3°. La suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$321.600.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°. - Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

Digitally signed by BISIO Nelida Agustina
Date: 2024.06.28 19:30:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nelida Agustina Bisio
Administradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.06.28 19:30:56 -03:00